

INFORME N°235-04-AGN-OGAJ

A : **Lic. Teresa Carrasco Caverio.**
Jefa Institucional.

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos.**
Director General de la OGAJ-AGN.

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don ANGEL FERNANDO FELIX RAMIREZ.**

REFERENCIA : **Expediente N° 235-2004-AGN-OGAJ.**
Registro N° 043561

FECHA : **Lima, 14 de setiembre de 2,004.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) *De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.*



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, Decreto Ley N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Oscar E. Medelius Rodríguez, **otorgada por don MIGUEL JACINTO QUEVEDO COLOMA y su esposa doña PAULA ANA MORALES GUERRERO DE QUEVEDO, a favor de don MARIANO ANTONIO ACOSTA ROMAN y su esposa doña DORA MARIELA CAJO ECHENIQUE**, con fecha 12 de marzo de 1999, folio 36744, del Protocolo N° 478 y consta de 03 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON MIGUEL JACINTO QUEVEDO COLOMA Y DOÑA PAULA ANA MORALES GUERRERO DE QUEVEDO (FOLIO 36744 Y 36744 VUELTA), COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON MARIANO ANTONIO ACOSTA ROMAN Y DOÑA DORA MARIELA CAJO ECHENIQUE (FOLIO 36744 VUELTA), LA FIRMA DE DON MARIANO ANTONIO ACOSTA ROMAN, LA FECHA DE CONCLUSION DE LA ESCRITURA PUBLICA, Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

